

## CARTILLA DE INFORMACIÓN PARA APERTURAR CUENTA DE CTS

Por el presente documento, la CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SIPAN S.A. cumple con la obligación de informar a EL CLIENTE, las principales características de la cuenta de CTS, aperturada en nuestra institución, en cumplimiento a lo señalado por la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005 y por lo estipulado por el Texto Único Ordenado: Decreto Legislativo N° 650 y Decreto Supremo N° 004-97, Ley y Reglamento de Compensación por Tiempo de Servicio y sus modificatorias.

Al respecto de ello, se deja constancia que las características de la cuenta de CTS son las siguientes:

TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL PARA UNA CUENTA DE CTS	
SOLES	11.00%
DOLARES	5.60%

### Características de la cuenta de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS):

1. El monto mínimo para aperturar una cuenta de CTS, es según lo determinado por Ley.
2. El año base es de 360 días.
3. El interés se calcula de forma diaria, siendo la fecha de abono de interés, al cierre de mes, el interés a pagar se generará de acuerdo a los movimientos del mes y al saldo que mantenga en su cuenta.
4. La cuenta de CTS no está afecta a comisiones, portes o gastos.
5. Esta cuenta no está afecta al Impuesto de Transacciones Financieras ITF (0.005%).
6. Las transacciones son libres de costos.
7. La comisión por envío de Estados de cuenta a domicilio es de S/2.50, los cuales serán enviados a solicitud del cliente (ver tarifario de comisiones y gastos).
8. Los estados de cuenta podrán ser solicitados en cualquiera de nuestras oficinas y/o agencias sin costo alguno (solo para personas naturales); para personas jurídicas, Apafas y Asociaciones el costo será de S/0.50 por hoja, ver tarifario de comisiones y gastos (\*).
9. Las comisiones por retenciones judiciales es CERO (La cuenta está afecta a cualquier retención y/o cargo por orden o mandato Judicial).
10. Las cuentas de CTS que permanezcan en una empresa del Sistema Financiero durante 10 años, sin que se realice movimientos de depósitos o retire parte de ello o de sus intereses y sin que medie reclamación durante ese lapso, se revierte al FSD, conforme a lo señalado en la Ley General (Cuentas INACTIVAS).
11. Tus ahorros están protegidos por el Fondo de Seguro de Depósitos, según Ley N° 26702- Ley Generales del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.
12. La formula para calcular el interés de una cuenta CTS es:  $I = K * [(1 + TEA/100)^{n/360} - 1]$

EL CLIENTE muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas, asimismo deja constar que recibió los documentos originales (cartilla de información, contrato y cronograma de pago de intereses por recibir).

-----  
CLIENTE

-----  
FUNCIONARIO AUTORIZADO

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 1765-2005”

(\* Usted podrá tener acceso a sus estados de cuenta a través de una clave de acceso proporcionada por nuestra institución a partir del 01.02.12. **(PRORROGA: A PARTIR DEL 31.03.12)**

Para cualquier información, visite nuestra página web: [www.cajasipan.com.pe](http://www.cajasipan.com.pe)

#### Oficinas de Atención:

Oficina Principal Av. Balta 260 Telefax (074) 225702 Agencia Moshoqueque Av. El Dorado N° 1229 Telefax (074) 254177  
Agencia Trujillo Av. América Norte 1309 Urb. Las Quintanas Telefax (044) 230824 Agencia Chepen Calle Cajamarca 633  
Telefax (044) 563693 Agencia Jaén Jr. Bolívar Telefax (076) 431823

## EJEMPLO CALCULO TREA – CTS M.N.

### TREA: TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL

La tasa de rendimiento efectivo anual de las imposiciones o depósitos, es aquella que permite igualar el monto que se ha depositado con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo, considerando todos los cargos por comisiones y gastos, incluidos los seguros, cuando corresponda y bajo el supuesto de cumplimiento de todas las condiciones pactadas.

Por ejemplo, si apertura una cuenta de ahorros con un importe de S/. 1,000.00 con una TEA (Tasa Efectiva Anual) de 12.50% y mantiene su saldo inicial en un período de 12 meses, entonces la TREA será igual a la TEA, puesto que Caja Sipan no cobra comisión o gasto alguno.

TEA	11.00%
Com. Mant. Cuenta	0.00
TEM	0.87346%

	Saldo Inicial	Intereses	Cargos	Saldo Final
0				1,000.00
1	1,000.00	8.73	-	1,008.73
2	1,008.73	8.81	-	1,017.55
3	1,017.55	8.89	-	1,026.43
4	1,026.43	8.97	-	1,035.40
5	1,035.40	9.04	-	1,044.44
6	1,044.44	9.12	-	1,053.57
7	1,053.57	9.20	-	1,062.77
8	1,062.77	9.28	-	1,072.05
9	1,072.05	9.36	-	1,081.41
10	1,081.41	9.45	-	1,090.86
11	1,090.86	9.53	-	1,100.39
12	1,100.39	9.61	-	1,110.00

TREA	11.00%
------	--------

## EJEMPLO CALCULO TREA - CTS M.EXT.

### TREA: TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL

Por ejemplo, si aperturo una cuenta de ahorros con un importe de \$ 1,000.00, con una TEA (Tasa Efectiva Anual) de 5.60% y mantiene su saldo inicial en un período de 12 meses, entonces la TREA será igual a la TEA, puesto que Caja Sipan no cobra comisión o gasto alguno.

TEA	5.600%
Com. Mant. Cuenta	0.00
TEM	0.45510%

	Saldo Inicial	Intereses	Cargos	Saldo Final
0				1,000.00
1	1,000.00	4.55	-	1,004.55
2	1,004.55	4.57	-	1,009.12
3	1,009.12	4.59	-	1,013.72
4	1,013.72	4.61	-	1,018.33
5	1,018.33	4.63	-	1,022.96
6	1,022.96	4.66	-	1,027.62
7	1,027.62	4.68	-	1,032.30
8	1,032.30	4.70	-	1,036.99
9	1,036.99	4.72	-	1,041.71
10	1,041.71	4.74	-	1,046.45
11	1,046.45	4.76	-	1,051.22
12	1,051.22	4.78	-	1,056.00

TREA	5.60%
------	-------

### SALDO MINIMO DE EQUILIBRIO PARA OBTENER RENDIMIENTO - CTS.

El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es el saldo que se requiere mantener en una cuenta de ahorros en la cual no se realice transacción alguna, para generar intereses suficientes en un mes de treinta (30) días para compensar las comisiones y los gastos asociados con el mantenimiento de dicha cuenta, de tal forma que no se pierda ni se gane rendimiento al final del mes.

Como Caja Sipan, no cobra comisión o gasto alguno por mantenimiento de cuenta Ud. empezará a obtener rendimiento en su cuenta de ahorros CTS desde el "primer céntimo" abonado en su cuenta CTS.